



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 DE SALAMANCA

EDICTO relativo a la sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal 000003/2019.

N.I.G.: 37274 42 1 2018 0010416.

Procedimiento: JVB Juicio Verbal 0000003/2019.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Cdad. Cortes de Cádiz n.º 12.

Procuradora: Sra. Purificación Valle Corcho.

Abogado: Sr. Juan Julián Cea García.

D/ña. José Cymerman del Arco, herencia yacente de Consolación del Arco Seisdedos.

EDICTO

D.^a CONCEPCIÓN GALLEGO OTERO, Letrado de la Administración de Justicia, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 de SALAMANCA, en sustitución, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado Procedimiento de JUICIO VERBAL con el n.º 3/2019 en el que figura como demandado HERENCIA YACENTE DE CONSOLACIÓN DEL ARCO SEISDEDOS quien en la actualidad se halla en ignorado paradero. Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha 16 de mayo de 2019 se ha dictado sentencia que pone fin al procedimiento, quedando a su disposición copia de la misma en la Oficina Judicial a fin de que pueda recogerla cuando estime oportuno, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de formular mediante abogado y procurador en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto, previa la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Santander número ES55 0049 3569 9200 0500 1274; CONCEPTO: 3706 0000 03 0003 19. Y para que sirva de notificación en forma a HERENCIA YACENTE DE CONSOLACIÓN DEL ARCO SEISDEDOS, expido el presente.

Salamanca, a 13 de junio de 2019.

*La Letrado de la Administración
de Justicia,*

Fdo.: CONCEPCIÓN GALLEGO OTERO